

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|--|--|
| 1 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2014 | ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO. | 6/mayo/2014 Visto el estado procesal del presente asunto y toda vez que el Ministro instructor se encuentra de licencia concedida por el Tribunal Pleno, envíese el expediente al Ministro que corresponde actuar en suplencia, hasta en tanto el Ministro instructor se reincorpore a sus actividades. |
| 2 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2014 | ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO. | 6/mayo/2014 Visto el estado procesal del presente asunto y toda vez que el Ministro instructor se encuentra de licencia concedida por el Tribunal Pleno, envíese el expediente al Ministro que corresponde actuar en suplencia, hasta en tanto el Ministro instructor se reincorpore a sus actividades. |
| 3 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE TINGAMBATO, ESTADO DE MICHOACÁN. | 8/mayo/2014 Se tiene por presentado únicamente al Síndico del Municipio actor y se admite a trámite la demanda que hace valer; por designados autorizados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que se acompañaron a la demanda. Se tienen como demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|--|--|
| 4 | RECURSO DE QUEJA 1/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013. | ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. | 8/mayo/2014 El Síndico Municipal del Oteapan y el delegado del Municipio de Chinameca, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave desahogan el requerimiento ordenado en autos; y dése vista al Poder Legislativo de la Entidad para que manifieste lo que a su derecho convenga. |
| 5 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2013 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | 6/mayo/2014 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particular y concurrente que se formulan, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|---|--|
| 6 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2013 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | <p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veintisiete de febrero de dos mil catorce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 132 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo, reformado mediante el Decreto número 512, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad, el cinco de agosto de dos mil trece, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia, en la inteligencia de que dichos efectos se surtirán con motivo de la notificación de este fallo al Congreso del Estado de Hidalgo.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por oficio a las autoridades y, en su oportunidad, archívese el expediente.”</p> |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|---|--|
| 7 | IMPEDIMENTO 3/2014-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014 | PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. | 7/mayo/2014 Vista la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y envíese copia certificada al expediente principal. |
| 8 | IMPEDIMENTO3/2014-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014 | PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. | Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veintisiete de marzo de dos mil catorce . PUNTO RESOLUTIVO: “ ÚNICO. El señor Ministro Sergio A. Valls Hernández, no se encuentra legalmente impedido para conocer y resolver la acción de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014. Notifíquese; agréguese testimonio de esta resolución al expediente respectivo y, en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido.” |
| 9 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | 7/mayo/2014 Archívese el expediente como asunto concluido. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|---|---|
| 10 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014 | RECURRENTE: MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, ESTADO DE CAMPECHE. | 8/mayo/2014 Se tiene al Síndico del Municipio de Calakmul, Estado de Campeche desahogando la vista ordenada en autos, y por designados delegados y domicilio en esta ciudad. |
| 11 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014 | RECURRENTE: ESTADO DE YUCATÁN. | 8/mayo/2014 Se tiene al Síndico del Municipio de Calakmul, Estado de Campeche desahogando la vista ordenada en autos, y por designados delegados y domicilio en esta ciudad. |
| 12 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2013 | ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 7/mayo/2014 El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León desahoga el requerimiento formulado en autos, en relación al cumplimiento de la sentencia. Se requiere nuevamente al citado órgano legislativo estatal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento informe del cumplimiento que se haya dado a la sentencia. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.